

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

MEJORADA DEL CAMPO

PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal que se indica:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla del Ayuntamiento del presupuesto municipal de 2025, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 24 de octubre de 2025 y prorrogado en el ejercicio 2026, consistente en la creación de una plaza de personal eventual, modificándose el anexo del personal eventual, dotándola con las retribuciones correspondientes.

DENOMINACIÓN	NÚMERO MÁXIMO	JORNADA	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL
Coodinador/a de Prensa adjunto/a	1	100 %	39.480,00 euros
Características	Apoyo al titular de la Alcaldía o Concejalía Delegada competente en materia de comunicación y al/la Coordinador/a de Comunicación en la gestión de relaciones con medios de comunicación, elaboración y difusión de notas de prensa, cobertura informativa de actos institucionales, coordinación de contenidos informativos y demás funciones de confianza y asesoramiento especial vinculadas a la política comunicativa municipal.		

Las retribuciones anteriores del personal eventual se distribuirán en catorce mensualidades anuales, con la misma periodicidad establecida para los empleados públicos municipales, y se incrementarán cada año en el mismo porcentaje previsto por los Presupuestos Generales del Estado para el personal funcionario.

Segundo.—Modificar el anexo del personal eventual, teniendo en cuenta la modificación de la plantilla propuesta.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Mejorada del Campo, a 26 de febrero de 2026.—El concejal-delegado de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior y Festejos (Decreto 2023-1527, de 20 de junio), Isidoro García Bravo.

(03/3.048/26)

